


	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NTI. 890.803.662.-1 RESOLUCIÓN No.3502-6 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°9161 DE 8 DE AGOSTO DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CODIGO DANE 117042000650 CODIGO ICFES 006312		CÓDIGO P-IEF-01
			Versión: 01
	PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO	Dependencia:	Tesorería

ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DOTACIÓN DE LA COCINA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA DE ANSERMA CALDAS

FECHA.:12 de noviembre de 2018	
<p>Descripción de la Necesidad: El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas han invertido en la infraestructura de la institución en atención a una doble finalidad. Por una parte, en la relación directa que existe entre el valor de una planta física adecuada a las condiciones y necesidades de los estudiantes para acceder a desarrollos armónicos, más y mejores aprendizajes a la vez que se cualifica la enseñanza y por otra parte fortalecer la jornada única en los sentidos anteriores como también en la necesidad de ofrecer el derecho a la educación en espacios convenientes y seguros para la comunidad. La nueva planta física del restaurante escolar y específicamente la cocina, requiere dotarse de los elementos con las características apropiadas según su infraestructura, en condiciones de higiene, seguridad y estética, al mismo tiempo que reúna las condiciones para su funcionamiento óptimo de higiene y calidad</p> <p>Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.</p>	
<p>2. El objeto del contrato: DOTACIÓN DE LA COCINA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA DE ANSERMA CALDAS</p>	
<p>3. Condiciones técnicas que se exigen:</p>	
ELEMENTO	ESPECIFICACIONES
Campana industrial	Elaborada en lámina de acero inoxidable calibre 20, filtros y grasera móviles, motor 16”, extractor y ducto en acero inoxidable. Aproximadamente 390 x 70 cms
Lavamanos de pedal	Fabricado en acero inoxidable calibre 18 con cierre de pedal y grifería comercial
Mesón de trabajo cocina	Fabricado en acero inoxidable calibre 18 liso con estructura de tubería cuadrada y patas niveladoras, entrepaños. Aproximadamente 380 x 90x 90 cms.

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NTI. 890.803.662.-1 RESOLUCIÓN No.3502-6 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°9161 DE 8 DE AGOSTO DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CODIGO DANE 117042000650 CODIGO ICFES 006312		CÓDIGO P-IEF-01
	PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO		Versión: 01 Dependencia: Tesorería

Mesón para cocina	Fabricado en acero inoxidable calibre 20, con dos pocetas, estructura de tubería cuadrada 1 ½” entrepaños y tres gavetas. Aproximadamente 350x90 75 cms. Con grifería
Mesón lava ollas	Fabricado en acero inoxidable calibre 20, estructura de tubería cuadrada y patas niveladoras, entrepaño. Aproximadamente 90x60x90 cms. Con grifería comercial
Mesón de trabajo con pocetas	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, con dos pocetas, estructura de tubería cuadrada 1 ½” entrepaño, niveladores 1.40x 90x60. Grifería comercial.
Mesón de trabajo con poceta	Fabricado en acero inoxidable calibre 18, con una poceta, estructura de tubería cuadrada 1 ½” entrepaño, niveladores 140x 60x90 cms
Estante almacenamiento de alimentos	Fabricado con estructura en tubo redondo 1 ½ niveladores, cinco estantes. Acero inoxidable calibre 18 De 155 x 200 x 40 cms
Estufa enana	Fabricada en acero inoxidable 60x60x50 cm, quemador de hierro fundido, válvulas de seguridad 25.0000 BTU de potencia.
Basurero	Fabricado en acero inoxidable calibre 18. 40x60 y pedestal volcable.
Extractor de aire y olores	Dos extractores de aire y olores industrial 48x48 cms aproximadamente

4. Valor estimado del contrato y su forma de pago: Dieciocho millones de pesos. (\$18.000.000) El valor del contrato se pagará una vez terminado el objeto de la contratación, previa acta de satisfacción del interventor y la póliza de calidad de los productos.


5. Plazo de Ejecución. Veinte (20) días a partir de cumplir con formalidades plenas.

6. Lugar de ejecución. Institución educativa Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona, Anserma Caldas, Carrera 1E Calle 24 – Esquina, Barrio Galicia – Anserma Caldas

7. Tipo de Contrato. Contrato de suministros

8. Régimen Jurídico aplicable. La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona se rige por los Procedimientos de Contratación de los Fondos de Servicios Educativos de las Entidades Territoriales, están definidos en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4807 de 2011, y la Sección 3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Nro. 1075 de 2015 y el

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA NTI. 890.803.662.-1		CÓDIGO P-IEF-01
	RESOLUCIÓN No.3502-6 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°9161 DE 8 DE AGOSTO DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CODIGO DANE 117042000650 CODIGO ICFES 006312		Versión: 01
	PROCESO : ECONÓMICO FINANCIERO	Dependencia:	Tesorería

Manual de Contratación expedido por los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas.			
9. Modalidad de selección. Contrato de mínima cuantía.			
10. Obligaciones del contratista. Presentar la propuesta conforma a las especificaciones de la invitación, las garantías exigidas, asumir los costos derivados de la contratación, directos e indirectos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos.			
11. Obligaciones del contratante. Cumplir con las etapas del proceso de contratación, certificar la disponibilidad, expedir el correspondiente registro presupuestal, elaborar la minuta de contrato, el seguimiento y aportar la información necesario para el proveedor según el objeto del contrato.			
12. Obligaciones generales. Cumplir con las formalidades de acuerdo con el tipo y modalidad de selección, atendiendo a los principios generales de la contratación y no incurrir en inhabilidades e incompatibilidades			
13. C. D. P.: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No085 con cargo a los rubros			
0536030601	3	Proyecto: Restaurante Escolar	15.000.000,00
0536030602	1	Proyecto: Restaurante Escolar	3.000.000,00
presupuesto de gastos de la vigencia 2018			
14. Garantías: Garantía de seriedad de la Oferta y garantía por los productos adquiridos			
Elaboró		 CLAUDINA SÁENZ OLIVAR Rectora	